HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2025

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 340

Causante:

BLOQUE UNION POR LA PATRIA

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ LA COLOCACIÓN DE LOMAS DE BURRO EN LA CALLE GERVASIO DE POSADAS, DE LA CIUDAD DE BECCAR, EN SU TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA AV. SUCRE Y LA CALLE LYNCH.-

340

22

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria

San Isidro, 11 de junio de 2025

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

VISTO:

La Ley de Tránsito Nacional N° 24.449, la preocupación de las vecinas y vecinos por la seguridad vial en la calle Gervasio Posadas, entre Alto Perú y Lynch, de la Ciudad de Beccar, y;

CONSIDERANDO:

Que según lo establece el Art. 24 de la Ley de Tránsito Nacional N° 24.449, es facultad del Departamento Ejecutivo la Planificación Urbana, "a fin de preservar la seguridad vial, el medio ambiente, la estructura y la fluidez de la circulación y velar por el ordenamiento del tránsito vehicular".

Que la calle Gervasio Posadas presenta un alto flujo vehicular durante gran parte del día, lo que incrementa el riesgo de accidentes, especialmente en horarios pico.

Que se ha constatado la frecuente circulación de peatones, entre ellos niños, personas mayores y personas con movilidad reducida, quienes atraviesan la arteria con dificultad debido a la velocidad de algunos vehículos.

Que vecinos y transeúntes han manifestado su preocupación por la falta de medidas que garanticen una circulación segura en el sector mencionado.

Que la instalación de un reductor de velocidad (loma de burro) es una medida efectiva para obligar a los conductores a disminuir la velocidad y respetar las normas de tránsito.

Que dicha intervención se encuadra dentro de las políticas de prevención de accidentes viales y promoción de la seguridad ciudadana.

Que en este proyecto se prioriza el resguardo de la integridad física y la vida de las personas por sobre la fluidez vehicular.

Que Posadas es utilizada como alternativa a la calle José Ingenieros, debido a que esta última está semaforizada.

Que se han denunciado accidentes, debido a la alta velocidad a la que por allí se circula.

340

22

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria

Por todo lo expuesto los Concejales del Bloque Unión por la Patria abajo firmantes verían con agrado el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, tenga a bien evaluar y llevar adelante las acciones correspondientes para la colocación de lomas de burro en la calle Gervasio Posadas, de la Ciudad de Beccar, en su tramo comprendido entre Av. Sucre y Lynch.

Artículo 2°.- De forma.

Gonzalo Hernán Mendoza
CONCEJAL
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Marcos Alcides Díaz
CONCEJAL
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Manuela Schuppisser
CONCEJALA
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Celia Sarmiento
PRESIDENTA
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 18/06/2025 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de OBRAS y SERVICIOS PUBLICOS

SAN ISIDRO 19 de Junio de 2025

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr Martín Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
12 JUN 2025
Hora 11:22
RECIBIDO